

**Fondo Mixto  
Conacyt -Gobierno del Estado de Colima**

**CONVOCATORIA 2012-01**

***“Apoyo a la Infraestructura Científica y Tecnológica”***

El Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Colima” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Colima.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Colima”.

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas para la **creación y/o fortalecimiento de infraestructura de investigación, desarrollo e innovación en biotecnología agroalimentaria en el TECNOPARQUE CLQ**, que fortalezca las capacidades científicas y tecnológicas del estado, en el marco de las demanda siguiente:

**Demanda única: Creación y/o Fortalecimiento de Centros o Laboratorios de investigación, desarrollo e innovación biotecnología agroalimentaria en el TECNOPARQUE CLQ.**

Se dispone de una bolsa de hasta 7 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a la demanda especificada, la cuales deberán presentarse bajo la modalidad:

**D. Creación y fortalecimiento de infraestructura.**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **B A S E S**

### **1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### **2. Presentación de las propuestas:**

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y operación de la infraestructura propuesta.
- 2.2. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
  - a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, justificación y viabilidad de la propuesta. En su caso, deberá incluirse un Plan de Negocios en el que se especifique el funcionamiento, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del laboratorio o centro propuesto.
  - b) Orientar la infraestructura o equipamiento a la creación o fortalecimiento de centros o laboratorios de investigación, desarrollo, innovación biotecnológica, a ubicar o ubicados en el TECNOPARQUE CLQ, promovido por el Gobierno del Estado. Para ello, es indispensable recurrir con las instancias y enlaces correspondientes, del TECNOPARQUE CLQ.
  - c) Atender primordialmente las necesidades de los sectores productivos de las áreas prioritarias consideradas.
  - d) Ser viable técnica y económicamente, o en su caso contar con el compromiso institucional que asegure su operación e impacto.
  - e) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el centro o laboratorio deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezca.
  - f) La duración del proyecto no deberá exceder el tiempo de 12 meses.
  - g) El recurso solicitado al Fondo deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros financiable descritos en los Términos de Referencia y salvo casos debidamente fundamentados, el recurso para la 1ra. etapa no deberá exceder del 50% del total solicitado.  
En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado. Se dará preferencia a las propuestas que contengan recursos concurrentes.
- 2.3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima <http://www.fomixcol.col.gob.mx>. Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **6 de agosto del 2012**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **24 de agosto del 2012**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Colima.

- 2.4 Para ampliar la información los interesados deberán consultar los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Colima, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Colima.

### **3. Mayor información.**

Para mayor información recurrir a:

#### **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima**

Calzada. Galván Norte s/n (Museo de Ciencia y Tecnología Xoloitzcuintle)

Col. Centro

Colima, Col.

(312)-3141533.

[jesusmuniz@hotmail.com](mailto:jesusmuniz@hotmail.com)

#### **Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

[ccruz@conacyt.mx](mailto:ccruz@conacyt.mx)

#### **Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08

Resto del país 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite a los 10 días de mes de julio del año 2012.